

EXPDTE. N°: 1179/2007 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PARLAMENTO PATAGONICO- USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, remite Recomendación n° 121/07, referida a que los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas adhieran a la ley n° 26.141 de "Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina".

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO MILESI RODRIGUEZ José Luis CASTAÑON CUEVAS
DIETERLE GARCIA MARTIN MENDIOROZ PAPE PASCUAL
RANEA PASTORINI SARTOR SPOTURNO TORRES COSTANZO IUD
PERALTA RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI VALERI

COLONNA LUEIRO MUENA ODARDA CASTRO BORDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de July de 2007